



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial del extremo activo, solicitó que sea fijado fecha y hora para llevar a cabo remate del inmueble bajo folio de matrícula No. 375-8828 propiedad del demandado John James Giraldo Agudelo . Sírvasse proveer.

Obando, Valle, Junio 09 de 2021.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Fija fecha remate
Auto No.	356
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	John James Giraldo Agudelo Dora Lilia Agudelo Guerrero
Radicación:	2018-00234-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el juzgado de conformidad a lo señalado en el artículo 448 del C. G. del P, señala como fecha para llevar a cabo remate el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (09:00 A.M.)**, del cual se dará aviso de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, para efectos de la publicidad.

La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el **REMATE** con el lleno de los requisitos del artículo 450 del C.G.P, en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE.

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

